



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

BANCO DE PROYECTOS	2024257180024
FECHA:	15 DE JULIO 2026
DEPENDENCIA QUE SOLICITA:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	N/A
IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO	N/A
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PALACIO MUNICIPAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE SASAIMA, CUNDINAMARCA.
VALOR TOTAL:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 150.000.000,00) M/CTE
VALOR MENSUAL:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
DENOMINACIÓN DEL RUBRO:	2.3.45.4599.0002.4599011.2.3.2.01.01.001.02.14.97990.PD190. 01.1.2.4.3.04
SECTOR	45
FUENTE Y DENOMINACIÓN:	1.2.4.3.03-SGPPROPOSITO GENERALPROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN \$ 29.000.000 1.2.4.3.04-SGPPROPOSITO GENERALLIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4 5 Y 6 \$ 49.988.362 1.3.3.1.00-RB INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN \$ 71.011.638
FIRMA JEFE DEPENDENCIA:	V°.B° ALCALDE MUNICIPAL E.  MARIA DEL PILAR CRUZ FEO

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS
DEL CONTRATISTA**

Además de los deberes contenidos en la Ley (art. 4º Ley 80 de 1993), el Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones y especificaciones pactadas de acuerdo con la descripción técnica estipulada en los documentos contractuales y el contrato celebrado, así:

1. Ejecutar las obras objeto del contrato, conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas por el Municipio y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.
2. Suscribir las actas requeridas para la correcta ejecución del contrato, tales como el Acta de Inicio, Suspensión, Reinicio, Liquidación, Recibo de obra, y demás documentos que respalden el cumplimiento del contrato.
3. Informar por escrito al Municipio sobre cualquier condición nueva, imprevisto o variación que se presente durante la ejecución de las actividades, que pueda implicar cambios en cantidades de obra o en el alcance de las mismas. Toda modificación deberá contar con autorización previa del Municipio.
4. En caso de ítems no previstos en el contrato, el contratista deberá presentar el respectivo Análisis de Precios Unitarios (APU), el cual será revisado y aprobado por el Municipio, previo a su ejecución. En caso de requerirse, se realizará el respectivo ajuste o modificación contractual.
5. Suministrar y utilizar elementos de seguridad y señalización adecuados, tales como chalecos, cascos, botas, vallas informativas y demás elementos necesarios que garanticen la seguridad de los trabajadores y la visibilidad del proyecto, incluyendo la imagen institucional del Municipio.
6. Llevar un registro fotográfico del proyecto, evidenciando el estado de las obras antes, durante y después de su ejecución. Este registro deberá ser entregado como parte del informe final.
7. Reparar o reemplazar, bajo su costo, cualquier trabajo defectuoso, resultado del uso de materiales inadecuados, mala ejecución o incumplimiento de especificaciones técnicas, dentro del plazo establecido por el Municipio.



SASAIMA
ALCALDÍA

	<p>8. Cumplir con toda la normatividad legal vigente relacionada con la ejecución de obras públicas, incluyendo normas laborales, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>9. Atender las peticiones o consultas del supervisor designado por el Municipio, relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>10. Cumplir con todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual, necesarias para su correcta ejecución, incluso aquellas no previstas expresamente</p>
	RECIBIDO POR: FECHA:
	NUMERO DE C.D.P